

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja la presente Constancia Secretarial: mediante Resolución núm. 026 del 11 de marzo de 2022 (notificada en la misma fecha), la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, designo al titular del despacho, como miembro de la comisión escrutadora en la zona 5 del municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuyo escrutinio se desarrolló durante los días comprendidos entre el 13 al 19 de marzo de 2022, inclusive. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

PROCESO : VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
DTE : OSCAR FERNANDO ACUÑA MARÍN
DDO : BARNEY FRANCISCO OSPINA CAICEDO
RAD. N° : 7600131030012020-00112-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta que no se pudo desarrollar la audiencia oral virtual fijada en el asunto, debido a que este juzgador fue designado finalmente como escrutador de las pasadas elecciones al Congreso de la República, proceso que se desarrolló entre el 13 al 19 de marzo último, interregno que abarco la fecha ya programada de aquel acto procesal, impone fijar nueva fecha para efectuarlo, lo cual se hará en la fecha más próxima posible y disponible en la programación de diligencias que se lleva en el despacho.

Resuelve:

1). FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia única virtual, de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 8 DE JUNIO DE 2022, a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones señaladas en auto previo para efectuar la misma.

2).-ADVERTIR al solicitante de la prueba, acerca de que deberá suministrar oportunamente al juzgado los datos referentes a correos electrónicos y números telefónicos de los sujetos procesales intervinientes en el asunto, los cuales resultan indispensables para poder efectuar la audiencia de manera digital.

3).-INFORMAR que la audiencia virtual será realizada a través de la plataforma digital suministrada LIFESIZE, y de la cual se le enviará al correo suministrado por las partes, con anterioridad a la fecha de realización de aquel acto procesal, el link correspondiente para su ingreso, una vez éste sea suministrado por el grupo de soporte tecnológico de la rama judicial

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

4.

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 24 DE MARZO DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 048
De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario